



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



San Miguel Agreda de Mocoa, 5 de Diciembre de 2018

DG - 844

Doctora
AMPARO CÓRDOBA CERÓN
Presidente Asamblea Departamental
Mocoa

Asunto; Remisión Ordenanza No. 772 de Diciembre 5 de 2018.

Cordial saludo;

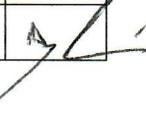
Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 772 de Diciembre 5 de 2018 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales para gasto público social en el sector Educación del Departamento de Putumayo."

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;


SORREL PARISA ARCA RODRIGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



El día 5 de Diciembre de 2018, se recibió la Ordenanza N° 772 de Diciembre 5 de 2018, "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales para gasto público social en el sector Educación del Departamento de Putumayo."

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 772 de Diciembre 5 de 2018, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.



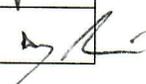
SOAREL PARÍSA AROCA RODRÍGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 772 de Diciembre 5 de 2018.



SOAREL PARÍSA AROCA RODRÍGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





ORDENANZA No. 772
(Diciembre 5 de 2018)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales para gasto público social en el sector Educación del Departamento de Putumayo.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política y la Ley 1483 de 2011.

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la gobernadora del departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras **excepcionales** 2019, para gasto público social en el sector educación, por valor **de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS** (\$16.962.028.622) m/cte, destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Putumayo, así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
EJE	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		16.962.028.622
SECTOR	EDUCACIÓN HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		16.962.028.622
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		16.962.028.622
SUBPROGRAMA	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		16.962.028.622
PROYECTO	Servicio de alimentación escolar PAE en el Departamento del Putumayo.	Resolución No. 017523 del 6 de noviembre de 2018	12.222.690.182
		Resolución No. 017524 del 6 de noviembre de 2018	4.739.338.440



ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para incorporar en el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2019 los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, señalados en el artículo primero de esta ordenanza, para financiar el proyecto de Servicio de alimentación escolar PAE en el Departamento del Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2018

NEIRA AMPARO CÓRDOBA CERÓN
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General





EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 772 (Diciembre 5 de 2018)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales para gasto público social en el sector Educación del Departamento de Putumayo, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Diciembre 3 de 2018
SEGUNDO DEBATE	:	Diciembre 4 de 2018
TERCER DEBATE	:	Diciembre 5 de 2018

Para constancia se firma en Mocoa a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2018.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ